

RESOLUCIÓN N°: 1294/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2012

Carrera N° 4.540/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se establezcan para los aspirantes provenientes de disciplinas ajenas a la historia mecanismos que garanticen el nivel de conocimientos necesario para cursar la carrera.
- Se promueva la participación de docentes en las actividades de investigación.
- Se refuercen las políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1294 - CONEAU - 12

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 360/07. Las recomendaciones, principales debilidades o aspectos observados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	DEBILIDADES/RECOMENDACIONES/ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	Reducir la carga horaria de algunos seminarios. Los requisitos de admisión se restringían a quienes poseían título de Licenciado en desmedro del de Profesor.
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	Los jurados de tesis estaban conformados por sólo dos miembros.
13. Seguimiento de alumnos	Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos a fin de mejorar la tasa de graduación.
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	Reducción de la carga horaria de los seminarios. Admisión de candidatos al Doctorado con título de carreras universitarias con una duración de más de cuatro años.
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	Modificación de la composición del jurado de tesis.
13. Seguimiento de alumnos	Implementación y proyección de mecanismos de seguimiento de doctorandos y graduados.
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, se inició en el año 1977 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° 468/77, de creación de la carrera; Res. N° 510/06 del Consejo Superior, de ratificación de la creación de la carrera; Res. N° 228/12 del Consejo Superior, de aprobación de un nuevo plan de estudios y del Reglamento del Programa de Doctorado del Departamento de Humanidades; Res. N° 667/08 del Consejo Superior, de aprobación del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos.

Existe una apropiada articulación del Doctorado en Historia con otras carreras de posgrado y con la carrera de grado (Licenciatura en Historia). Presenta vinculación con otras unidades académicas nacionales y extranjeras, a través de convenios marco generales y de convenios específicos. El Programa tiende a cubrir las necesidades de formación académica en la escala local y regional extendiéndose hacia el sur del país. Existe un número representativo de doctorandos de la región dirigidos conjuntamente con otras unidades académicas como la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional del Centro.

La normativa institucional se corresponde con los objetivos y el perfil de la carrera. Presenta coherencia entre los objetivos propuestos, el perfil del graduado y el plan de estudios presentado.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Son funciones del Director: presidir el Comité Académico, coordinar y supervisar las actividades del mismo y ejecutar las decisiones del Comité que preside. Son funciones del Comité Académico: analizar el plan de trabajo y estudiar los antecedentes de los postulantes, entrevistarlos y decirles sobre su admisión como alumnos de posgrado; elevar la propuesta de designación de directores, codirectores, directores adjuntos y superiores de tesis; evaluar y aprobar los informes anuales presentados por los alumnos sobre el estado de sus estudios y el avance logrado en la elaboración de sus tesis; asesorar al Consejo Departamental sobre el nivel académico y la pertinencia temática de los cursos y seminarios de posgrado que se propongan; establecer las posibles equivalencias entre el

plan de estudio de Doctorado vigente en este Departamento y otros planes de estudio; asesorar a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS acerca de la conformación de los jurados que dictaminarán sobre los méritos de las tesis de doctorado; realizar el seguimiento del desarrollo profesional de los egresados del Doctorado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada, Profesora, Magister y Doctora en Historia
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Directora de carrera (Doctorado en Historia)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (jurado de concursos, de tesis, evaluación de becarios, de investigadores, de programas y proyectos, para comité editorial y acreditación de carreras de grado y posgrado).

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes para las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. del Consejo Superior N° 228/12		
Duración en meses reales de dictado (incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 84 meses		
Carga horaria total de la carrera: 635 horas (315 horas teórico-prácticas y 320 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación)	Horas Teóricas: -	Horas de Prácticas: -
Organización del plan de estudios: El plan del doctorado está estructurado en 2 núcleos: Núcleo General (de formación integral) y Núcleo Orientado (de formación específica). El Núcleo Orientado posee 2 orientaciones: Historia Regional e Historia Americana y Argentina. Deben aprobarse 2 seminarios del núcleo general y 5 de la orientación elegida.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2	Materias comunes: -	Materias electivas: 7
Actividades obligatorias de otra índole: aprobación de examen de suficiencia en el idioma extranjero elegido dentro de los seis meses de aceptada la inscripción como alumno del Doctorado y presentación de informes anuales.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 14		

La organización de las actividades se corresponde con su duración y distribución en el tiempo. Los seminarios del Núcleo General posibilitan una perspectiva teórico-metodológica generalista, que permite el paso a la profundización en el Núcleo Orientado.

Respecto del señalamiento realizado en la evaluación anterior, las cargas horarias de los seminarios son adecuadas.

Los programas curriculares y la bibliografía están actualizados y se corresponden al perfil del egresado.

Requisitos de admisión

Según el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por una universidad nacional con una duración mayor de cuatro años. En el caso de los títulos otorgados por otras universidades del país o del extranjero, el aspirante a ingresar deberá presentar el título acompañado por los respectivos planes de estudio certificados por las autoridades correspondientes. Los mismos serán examinados por el Departamento Académico respectivo a los efectos de verificar su correspondencia con los otorgados

por la UNS, fijar las condiciones de equivalencia o rechazarlos. Dicha decisión será elevada a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua.

Por otro lado, los aspirantes deben mantener una entrevista con los miembros del Comité Académico, durante la que será evaluada la fundamentación que el doctorando realice del plan de trabajo propuesto.

Dado que se admiten alumnos de diversas titulaciones, es conveniente establecer para los aspirantes provenientes de disciplinas ajenas a la historia mecanismos que garanticen el nivel de conocimientos necesario para cursar la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al plan de estudios. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se establezcan para los aspirantes provenientes de disciplinas ajenas a la historia mecanismos que garanticen el nivel de conocimientos necesario para cursar la carrera.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	18	2	0	2
Invitados:	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	7			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	8			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Historia, Letras, Sociología, Filosofía, Ciencias de la Comunicación, Geografía, Ciencias Políticas y Matemática	20	22	18	19	3

La formación académica y la trayectoria de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo, tanto en participación en proyectos de investigación, experiencia en la dirección de tesis y producción científica realizada.

Los docentes externos, pertenecientes a otras universidades nacionales, mantienen vínculos con la unidad académica en la participación de dirección de becarios y de proyectos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al cuerpo académico. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados
19	14	6	8	18

Las actividades de investigación están articuladas con los objetivos y el perfil de la carrera. Ocho docentes del Doctorado participan de estas actividades. Las investigaciones de los docentes del Departamento que participan de la carrera están acreditadas y financiadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a las actividades de investigación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se promueva la participación de docentes en las actividades de investigación.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis y es adecuada para el tipo de carrera. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 7 años, desde el momento de admisión a la carrera. Cabe señalar que debido a que los alumnos son de lugares alejados del lugar de dictado de la carrera, el plazo de 7 años para la presentación de la tesis les permite finalizar la carrera sin perder la regularidad.

Se presentan 5 tesis completas. Las tesis reflejan coherencia con el tipo de carrera y el perfil de egresado. Refieren a investigaciones originales a partir de conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en el transcurso de la carrera, junto a relevamiento empírico. Tienen una clara delimitación del objeto de la investigación y una apropiada consistencia entre los presupuestos teórico-metodológicos y los documentos consultados.

Directores

La cantidad de docentes con experiencia en dirección de tesis es adecuada.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, de los cuales 2 deben ser externos a la universidad. La composición del tribunal evaluador se ajusta a la normativa ministerial vigente. Cabe señalar que la recomendación realizada en la evaluación anterior ha sido debidamente atendida.

Seguimiento de alumnos

Desde el año 2002 al 2012 han ingresado 30 alumnos y se han graduado 5.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos que realiza el director de tesis. Estos incluyen la presentación de informes periódicos y reuniones. La carrera ha incrementado el número de inscriptos y la participación de becarios en el programa. Como mecanismo de seguimiento se propone la creación de una Comisión de Apoyo Técnico al posgrado, para realizar acciones tendientes al seguimiento de los doctorandos: coordinación de actividades de seguimiento (encuestas, estadísticas), elaboración de un informe periódico al comité disciplinar y planificación del cronograma de seminarios. Esta Comisión articula el trabajo de los Comités, los recursos humanos ya formados, los que están en formación y la experiencia acumulada en el trabajo de la Secretaría de Investigación y pretende generar mecanismos de seguimiento para los alumnos que favorezcan el desempeño académico y la graduación. De todas maneras, la tasa de graduación se considera baja.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la evaluación final. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de una sala de audiovisuales con capacidad para 30 alumnos. El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para el desarrollo de las actividades del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 5411 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas. Además, la carrera cuenta con un centro de documentación propio que consta de 5200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado.

El equipamiento y el fondo bibliográfico se han incrementado a través de los proyectos de investigación que integran el programa de doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a infraestructura, equipamiento y biblioteca. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 360/07. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en los núcleos de cuerpo académico e infraestructura y equipamiento. Asimismo, es conveniente que se establezcan para los aspirantes provenientes de disciplinas ajenas a la historia mecanismos que garanticen el nivel de conocimientos necesario para cursar la carrera; se promueva la participación de docentes en las actividades de investigación; se refuercen las políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.